JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00214-00
ACCIONANTE	TOMAS ANTONIO CAUSIL VILLADIEGO
ACCIONADA	NUEVA E.P.S-S

La parte accionada NUEVA E.P.S-S dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 16 de diciembre del año 2021 emitido por este despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada NUEVA E.P.S, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 16 de diciembre de 2021, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA